

OXIGENO LABORATORIO	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
HIJAS DE LA CARIDAD	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
ASO. ALOLLAR ON CALO	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	9.610 € (por ser la cantidad solicitada, les corresponderían 11.492.95 € por aplicación de puntos)
ESCUELA FLAMENCO CAM	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
TECHO ES UN DERECHO	34	5,5 (aporta un contrato de trabajo)	39,5	13.351,79 €
CONF. VIRGEN DE LA LUZ	34	5,5 (aporta un contrato de trabajo)	39,5	13.351,79 €
ASOC. CARIDAD VIRGEN DE LA LUZ	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
COMAMEL	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
ASOC. PADRES Y MADRES LEON SOLÁ	34	5,5 (aporta un contrato de trabajo)	39,5	13.351,79 €
ASO. INTEGRAL	34	5,5 (aporta un contrato de trabajo)	39,5	13.351,79 €
FUTURE WORLD	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
TOTAL	816	71.5	887.5	298.098,34 €

Por todo ello, el Órgano Colegiado al que se refieren la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ONG Y CENTROS COLABORADORES CON MENORES, emite la siguiente Propuesta de Resolución

Provisional:

1º Excluir de la presente convocatoria a la asociación que se citan por los siguientes motivos:

ANIMAL RESCUE MELILLA: según los estatutos de esta asociación, los fines de la misma son: “*el rescate captura y adopción de animales*”. No se considera que la finalidad de la asociación solicitante, se enmarque en los servicios sociales, cuando el objeto social de la misma no tiene relación con la realización de actividades de carácter asistencial o benéfico.

2º Requerir a la siguientes asociaciones para que en el plazo de diez días aporten la documentación que se cita. Se advierte que, de no presentar la documentación que se les requiere en el plazo citado, se les tendrá por desistidos en su solicitud.

ASO. MILVER: deberá acreditar que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales y frente a la Seguridad Social

FUNDACIÓN RFMF: deberá acreditar que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales y frente a la Seguridad Social

TERAPIA GUAUS: deberá acreditar que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales y frente a la Seguridad Social

ASOCIACIÓN PORTEROS GUARDIÁN: deberá acreditar que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales y frente a la Seguridad Social

ACEFOME: deberá acreditar que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales y frente a la Seguridad Social